



Gobierno Constitucional
H. Congreso del Estado de Oaxaca
ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA
PODER LEGISLATIVO

RECIBIDO
Lic. Chirinos
18 JUN 2019
10:28 hrs

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA:

"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

RECIBIDO
18 JUN 2019

EXPEDIENTE Nos. 11

ASUNTO: DICTAMEN

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 27 de febrero de 2019, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 26 de febrero de 2019, fue recibido en la Secretaria de Asuntos Parlamentarios del H. Congreso del Estado, Iniciativa presentada por la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 5 de la Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente para el Estado de Oaxaca, formándose al respecto el expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;



26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO.- Que una vez efectuado el estudio y análisis de la documentación que conforma y tomando en cuenta que por acuerdo de la Comisión que actúa, se acordó aprobar las iniciativas de reformas a la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, en la que va incluida la prohibición de la venta, distribución y uso de productos derivados del polietileno tereftalato (pet), poliestireno expandido (unicel) y botellas, bolsas, vasos y utensilios de plásticos de un solo uso, elaborándose el proyecto de Dictamen, mismo que fue entregado a la Secretaria de Asuntos Parlamentarios para su inclusión en la sesión ordinaria del Pleno Legislativo del día 3 de abril del presente año y en virtud de que dicha iniciativa versa sobre el mismo tema, resulta inoportuno e improcedente aprobarla; en consecuencia, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en términos del artículo 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, considera el desechamiento de la iniciativa planteada, por lo consiguiente, el archivo del expediente como asunto total y definitivamente concluido.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo el siguiente:

A C U E R D O

UNICO.- La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del



expediente número 11 del índice de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, de la Sexagésima Cuarta Legislatura, como asuntos concluidos.

T R A N S I T O R I O

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 16 de abril de 2019.

**INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE,
ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.

DIP. KARINA ESPINO CARMONA.

DIP. YARITH TANNOS CRUZ.

DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO. DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ